



RESOLUCIÓN No. 017

REFORMA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2025

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 458, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 87 de 20 de jun.-2022, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, señor Guillermo Lasso Mendoza, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las Entidades previstas en el Art. 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS (Consejo Provincial de Esmeraldas) es una persona jurídica de Derecho Público autónoma, con patrimonio propio y con capacidad para realizar los actos jurídicos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines;

Que, de conformidad con el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: "*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la entidad contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el Portal de Compras Públicas. De existir reformas al Plan Anual de Contrataciones, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso*".



Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta:

"Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas."

Que, la motivación para la Reforma corresponde a:

Redefinición del Proceso: Modificación en descripción, lugar de entrega, cronograma, Tipo de compra (Bienes, Servicios, Consultorías, u Obras), CPC, Periodo, Partidas Presupuestarias, Ajuste en Cantidad y Presupuesto Referencial (incremento o disminución).	
Creación de Procesos	X
Desagregación de Procesos	
Agrupación de Procesos	
Eliminación de Procesos	X

Motivación /Justificación de la Reforma:

De conformidad a la SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN, de fecha 06 de mayo del 2025, elaborado con firmas de responsabilidad por la Analista de Fomento Productivo, revisado por el Coordinador de la Gestión de Fomento y Desarrollo Productivo, y autorizado por el Director de la Gestión de Fomento y Desarrollo Productivo.

Justificación

Desde la Prefectura de Esmeraldas, a través de la dirección Gestión de Fomento y Desarrollo Productivo, se viene trabajando con el sector pesquero artesanal, sector muy reducido en cuanto a las oportunidades de empleo, por lo que se hace necesario generar fuentes de trabajo y de recursos económicos en los pescadores artesanales de la Provincia de Esmeraldas.

Actualmente, muestra niveles alarmantes y críticos; siendo que los pescadores artesanales, constituyen la población más importante de la provincia de Esmeraldas, no se cuenta con el apoyo necesario para desarrollar su producción con los debidos estándares de calidad, ya que presentan un escenario desfavorable en los mercados nacionales, situación que no les permite mejorar sus ingresos familiares.

Bajo este contexto, con el objetivo de sumar esfuerzos entre los distintos actores del territorio y con ello lograr una intervención coordinada que redunde en un mejor y mayor impacto de las comunidades beneficiarias se ha previsto la suscripción de un convenio específico entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Esmeraldas (GADPE) y la Fundación Paisajes Sostenibles (PASOS).



Para la implementación progresiva de acciones ambientales, fomento y desarrollo productivo en la provincia de Esmeraldas, en donde intervendrán las diferentes áreas de la Gestión de Fomento y Desarrollo Productivo, entre ellas el área de pesca artesanal con la Adquisición y dotación de materiales de artes de pesca para apoyar la reactivación económica de la cadena productiva de pesca artesanal en los cantones del perfil costero de la provincia de Esmeraldas, a través del convenio en mención, por lo que se excluya el objeto de contratación que se detalla en el cuadro de reforma a eliminar.

Por otro lado, de acuerdo con MEMORANDO N° 007-2025-G-FODEPRO-GADPE-PES-COC, en donde el área de coco de la dirección Gestión de Fomento y Desarrollo Productivo indica que, debido al masivo ataque de la plaga más conocido como la Gualpa (*Rhynchophorus palmarum*), que constituye la principal plaga en América y las Antillas, siendo extremadamente dañino al cocotero, y considerada como una plaga seria, por ser el vector del coleóptero *Rhadinaphelenchus Jocopilas* (Cob.) que es el agente causal de la enfermedad "anillo rojo", que ocasionan gran pérdida de gran importancia, es necesario replantear la Adquisición de Kits agrícolas y herramientas para la rehabilitación de plantaciones de coco, en diferentes sectores rurales de la provincia de Esmeraldas, lo cual fue aprobado por esta dirección, así como también desde la dirección de Planificación recomendó la aprobación de modificación en el Plan Operativo Anual (POA), por cuanto estos movimientos no influyen en los objetivos y metas planteadas (MEMORANDO 164-GADPE-HA-GP-2025), adjunto.

Con base a lo indicado en párrafos anteriores, es necesario realizar la reforma al PAC 2025:

- Eliminación de: Adquisición de materiales e insumos de artes de pesca para el fortalecimiento de la cadena de pesca artesanal en la provincia de Esmeraldas.
- Eliminación de Adquisición de Kits agrícolas y herramientas para la rehabilitación de plantaciones de coco, en diferentes sectores rurales de la provincia de Esmeraldas.
- Creación de: Adquisición de plántulas (Palmitas) de cocos para la repoblación de plantaciones establecidas en la zona rural de la Provincia de Esmeraldas.

Se realiza la reforma del referido proceso, en atención al **MEMORANDO N° 0697 GADPE-G-PR-2025**, de fecha 07 de mayo del 2025, suscrito por la Ab. Roberta Zambrano Ortiz, Prefecta Provincial de Esmeraldas, mediante el cual autoriza a la Unidad de Compras Públicas, "...Reforma de PAC..." de conformidad al requerimiento adjunto en el **Memorando N° 316-GADPE-AV-GFODEPRO-2025**.

Que, de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y las normas reglamentarias internas, se encuentra facultado para el efecto.



RESUELVO:

Art. 1.- Aprobar la reforma al PAC No. **PAC 017** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas.

Procesos a Eliminar:

Nr o.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
1	73.08.20.00	3845000215	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de materiales e insumos de artes de pesca para el fortalecimiento de la cadena de pesca artesanal en la provincia de esmeraldas.	1.00	Unidad	23,008.0000	23,008.00	C2

Nr o.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
2	73.08.14.00	346190011	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de Kits agrícolas y herramientas para la rehabilitación de plantaciones de	1.00	Unidad	30,000.0000	30,000.00	C2



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

Esmeraldas, 09 de mayo del 2025.

Ab. Roberta Zambrano Ortiz.

PREFECTA PROVINCIAL DE ESMERALDAS

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS

ROL	FIRMA DE ACEPTACIÓN
Elaborado por:	
Aprobado por:	